

ORDENANZA N.º 904

La Plata, junio 8 de 1948.-

Señor Intendente Municipal.-
Ing. Vital M. Bertoldi.-
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este H. Cuerpo en su sesión celebrada con fecha de ayer ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N.º 904

- Art. 1º).- Acuérdate por una sola vez la cantidad de OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 800.00 m/n.), a la Comisión Cooperadora de la Escuela N.º 88 de la localidad de Berisso, para invertirlos en la adquisición de un busto de Hipólito Yrigoyen.-
- Art. 2º).- La Comisión deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los fondos que por la presente se le acuerda
- Art. 3º).- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo 3º, Inc. 1º, Item 8º del presupuesto en vigencia.-
- Art. 4º).- Comuníquese al D.E. etc.-

FIRMADO: JUVENAL P. UHALDE.- FRANCISCO P. SANTA MARINA.-

La Plata, junio 16 de 1948.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.-

Fdo: Vital M. Bertoldi- Intendente.- Luis P. Perez Duprat- Secretario de Hacienda y Administración.-

SPL/

